



EXPTE. D- 3204 112-13

3204



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFOMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que resulte competente, informe a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos:

- 1) Indique la cantidad de personas que, en la actualidad, se encuentran afiliados al Instituto de Obra Medico Asistencial (IOMA), ya sea en forma directa, por convenios, así como también por afiliación voluntaria. Asimismo, en el caso de los afiliados voluntarios, se precise la cantidad de los mismos, así como es que se cobra la cuota de afiliación, donde se depositan las mismas, quien recibe el informe sobre este monto y cual es el destino que se le asigna.
- 2) Precise cuales son las medidas de control adoptados, con el fin de evitar que los pacientes fallecidos aparezcan dentro de un listado activo, indicando quien es el responsable de la confección de tales listados.
- 3) Indique cuales han sido las medidas de fiscalización que se han implementado, orientadas a detectar presuntas irregularidades en la entrega de medicamentos.
- 4) Se expida acerca de las acusaciones recopiladas en la causa judicial de Delitos Complejos c/ IOMA, IPP- 06-00-37646/11 la que, actualmente, se encuentra en la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 a cargo del Doctor Paolini, donde varios afiliados aseguran no haber retirado ni consumido los medicamentos (como por ejemplo sunitinib, trastuzumab) que figuran como entregados en el listado de la institución.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



- 5) Si se han recibido denuncias ante el Departamento Jurídico de IOMA que alerten sobre esta situación. En caso afirmativo, indique las medidas adoptadas al respecto.
- 6) Las iniciativas llevadas a cabo para evitar que los tramites por medicación sean facturados por duplicado, tal como se asegura en el inciso 2.6- de la causa antes mencionada, que se encuentra en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 8.
- 7) Se indique sobre las auditorias realizadas en terreno, para así evaluar el funcionamiento del Servicio de Internación Domiciliaria brindado por el IOMA.
- 8) Indique si las empresas de Internación domiciliaria son formadoras y tomadoras de trámites de internación domiciliaria.
- 9) Se precise la cantidad de afiliados que se encuentran con internación domiciliaria desde el año 2011 hasta la actualidad.
- 10) Si se han recibido denuncias que alerten sobre el presunto cobro de sobrepagos en las licitaciones realizadas por el organismo. En caso afirmativo, explicitar las medidas adoptadas al respecto.
- 11) Indique acerca del Presupuesto del organismo correspondiente al año 2012 y Proyecto para el año 2013, con los gastos sin control en: traslados de afiliados desde alta y baja complejidad, remises, por Internación Domiciliaria, Prótesis, Medicamentos, Mobiliario, Farmacia y el Plan MEPPES
- 12) Se Informe que suerte corrió la denuncia que fuera realizada por la Dra. Claudia Terrasa, de la ciudad de Pehuajo, sobre irregularidades o malversación de la internación domiciliaria.
- 13) Se informe si los representantes de Gremio UPCN que integran el Honorable Directorio de IOMA, participan de la Fiscalización del sistema y, en caso de resultar la respuesta afirmativa, indique prácticas y modalidades



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



14) Informe cuales son las medidas de seguridad sobre los soportes básicos del sistema informático donde se registra la información de la actividad por parte del IOMA. Se aclare, acerca de la existencia de un registro informático supletorio que pueda suplir, eventualmente, la pérdida de los originales.

15) Indique si se han realizado durante los años 2009 al 2012 tercerizaciones de prestaciones y servicios del IOMA y, en tal caso, que tipo de complejidad y/o área específica, como así también cual fue el motivo y/o fundamentación de tal medida.

16) Indique si se han efectuado prestaciones a profesores y maestros que revisten la calidad de "transitorios", los que sólo deben ser atendidos durante el año lectivo y cuando, efectivamente, tienen horas cátedra a cargo, fuera del período indicado.

17) Indique si, durante el período 2009/2011, se han pagado capitas y/o reconocido prestaciones correspondientes a personal exonerado y/o dado de baja de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, así como también de personal que prestara servicio en diversos municipios de la provincia.

18) Indique si las prestadoras de Servicios de Internación y/o otras, realizan el control de la Auditoria Medica de los afiliados al IOMA en internación en toda la Provincia de Buenos Aires, según los convenios vigentes.

19) Indique quien realiza la Auditoria y la Fiscalización Medica de Diálisis, así como quien tiene a su cargo el control de los establecimientos y si hay observaciones de afiliados por estos servicios.

20) Se indique si el Servicio de Enfermería a domicilio, se encuentra tercerizado, En caso afirmativo, se especifique quien realiza la fiscalización y auditoria de la prestación en terreno, consignándose la cantidad de afiliados que se encuentran alcanzados por el servicio antes mencionado.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

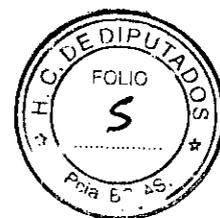


- 21) Se indique la cantidad de afiliados que están en tratamientos por patologías oncológicas, durante los años 2004 hasta 2012, informando el gasto por año en tratamientos farmacológicos.
- 22) Informe cual es la razón por la que se desmanteló la Auditoria propia del IOMA, tanto la de TERRENO como la Auditoria INTERNA
- 23) Especifique cual es la razón por la que se mantiene una Auditoria contratada por veinticuatro (24) años con el apoyo de UPCN por lo irregular de los contratos, sin poder mantener la esencia que debe cumplir.
- 24) Cuales han sido las razones por las cuales no se ha dispuesto denunciar y requerir que se profundice la investigación en relación a todos los profesionales que pudieran haberse visto involucrados en la malversación que fuera denunciada por IOMA con relación al empleo y/o utilización de prótesis.
- 25) Se especifiquen las razones por la que los trabajadores y demás afiliados al IOMA, tienen la obligación de pagar la cobertura de Obra Social a cincuenta mil (50.000) pensionados graciabiles no contributivas.
- 26) Toda otra consideración que estime pertinente al respecto de los temas planteados como carga de gastos para el IOMA.

MARCELO E. DÍAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En su carácter de Presidente del Sindicato Único de Profesionales, Trabajadores y Técnicos del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la Provincia de Buenos Aires, Idelmar Raúl Seillant, presentó una denuncia por delitos de acción pública contra los funcionarios de la obra social bonaerense.

Basándose en la información recopilada en la denuncia, la cual recayó en la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del doctor Paolini, en la que el gremialista acusa a funcionarios de la obra social por malversación de los recursos del IOMA.

Exponiendo a la entidad a un atrasó de hasta seis (6) meses en los pagos a los prestadores, por la gran corrupción denunciada – en el marco de formalizar públicamente un presupuesto para el año 2013 de \$8100 millones de pesos y mantener una estructura que no informa el gasto y/o egreso de los recursos del IOMA - manteniendo salarios de todos los trabajadores profesionales y administrativos, trabajo específico y especializado como la única Obra Social de la Provincia, esto se deja de pagar desde el año 2002 por estas Autoridades.

El presupuesto 2012 se gastó sin control, no hay Auditoria propia que controle el gasto institucional. Todo esto es una suma de hechos denunciada por **SUPTTIOMA**, que podrían catalogarse como “delitos de orden público en perjuicio del fisco bonaerense”.

En la denuncia realizada y otras que están por ser presentadas se remarca el hecho de que varios afiliados aseguran no haber retirado ni consumido los medicamentos (como por ejemplo sunitinib, trastuzumab) que figuran como entregados en el listado de la obra social.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Por otra parte se hace hincapié en que, desde el organismo, no se lleva ningún tipo de fiscalización para así evaluar en terreno el funcionamiento del servicio de internación domiciliaria.

Al considerar que estos hechos revisten de una importante gravedad, es que impulsamos la presente Solicitud de Informes que exhorta al Ejecutivo que se expida sobre los temas antes planteados.

Por todo lo solicitado es que se solicita a los señores Diputados que acompañen la presente iniciativa con el voto afirmativo.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.